

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 00233 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

- 1.- Obre en autos la misiva de la ORIP que da cuenta de la inscripción de la demanda en el FMI 50C-501344. Póngase en conocimiento de las partes.
- 2.- AGREGAR A LOS AUTOS el expediente proveniente del Juzgado 20 Civil del Circuito 2019-00153, contentivo de la demanda de simulación propuesta por MARTA LUCÍA LEDEZMA en contra de SILVIA CAROLINA LEDEZMA. Se ponen en conocimiento de las partes para que manifiesten lo que a bien tengan.
- 3.- Por secretaría, de conformidad con lo normado en el Decreto 806 de 2020 ***proceda a realizar los emplazamientos ordenados en los autos admisorios de la demanda de la referencia y de la demanda acumulada 2019-00153 y que no se hubieren realizado aún, dejando las constancias del caso.***
- 4.- No hay lugar a suspensión procesal, como quiera que tanto el proceso principal como el acumulado se encuentran en el mismo estadio procesal, sin la integración completa del contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 95 del 22 de julio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b52c3e5e7afb4cfd47a6bec83384d1a156a395f433ed3431ef427acbf36b173**

Documento generado en 21/07/2021 07:51:43 AM